

LA SERENA, 29 ENE 2026

DECRETO N° 309 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2599, de fecha 12 de noviembre del año 2025, que llama a la licitación pública ID 4295-54-LP25, denominada "Conservación Avenida del Mar"; el of. int. ord. N° 05-03-0740/2025, de fecha 6 de noviembre del año 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; los correos electrónicos, de fecha 3 y 5 de noviembre del año 2025, entre la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 260, de fecha 4 de febrero del año 2025, que aprueba el Convenio Mandato e Irrevocable, de fecha 11 de diciembre del año 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena", Código BIP 40025554-0; el ord. N° 2816, de fecha 29 de agosto del año 2024, del Gobernador (S) Regional - Región de Coquimbo al Alcalde de la Comuna de La Serena, relativo a la obtención de la autorización técnica del proyecto "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena"; el análisis y evaluación técnico-económico correspondiente al proyecto "Conservación Avenida del Mar, Comuna de La Serena", elaborado en el mes de marzo del año 2024; la ficha virtual, planos, bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-54-LR25 denominada "Conservación Avenida del Mar, La Serena - Código BIP 40025554-0"; el certificado N° 281 del Secretario Municipal, emitido el día 6 de diciembre del año 2023, que da cuenta que en sesión ordinaria N° 1331, de fecha 6 de diciembre del año 2023, el Concejo Comunal acordó aprobar los costos anuales de mantención, del proyecto "Conservación Avenida del Mar Comuna de La Serena - Código BIP 40025554-0"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- MODÍFICASE** la comisión evaluadora en la licitación pública ID 4295-54-LR25, denominada "Conservación Avenida del Mar, La Serena - Código BIP 40025554-0", designada en el Decreto Alcaldicio N° 2599, de fecha 12 de noviembre del año 2025, nombrando en reemplazo de don Rodolfo Balboa Vidal a doña Cinthia Bordoli Ramos, del Departamento de Estudios y Proyectos, de la Secretaría Comunal de Planificación, quien deberá suscribir la respectiva declaración de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.
- REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cumplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO
MUNICIPAL

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO
MUNICIPAL

ABEL ESPINOZA MUÑOZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Integrantes Comisión Evaluadora - Encargada Ley del Lobby - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Control Interno - Sección de Partes e Informaciones

AEM/HMV/SOR